

## NOVEDADES INTRODUCIDAS POR EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPDUE)

**31 enero, de 16.30 a 18.00 horas**  
**Salón de Actos ICAV**  
**Plaza Tetuán, 16**

### INTRODUCCIÓN

Como ya sabréis ha sido aprobado el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPDUE). Dicho Reglamento será de aplicación directa en los países de la UE sin necesidad de transposición legal en el plazo de dos años a contar desde su entrada en vigor, esto es, el 25 de mayo de 2018.

El RGPDUE añade derechos y obligaciones, modificando la forma de dar cumplimiento a algunos de ellos. Así pues, se requiere de un profundo trabajo de revisión y adecuación.

### ¿CÓMO ADAPTAR NUESTROS DESPACHOS AL RGPDUE?

A continuación, de manera somera, aportamos una breve descripción de las principales tareas que debería acometer el Responsable del Tratamiento para adecuarse al RGPDUE.

- ✓ **Inventariar las actividades de tratamiento.** Conforme al art. 30 RGPDUE, se deben inventariar las actividades de tratamiento efectuadas por parte Responsable (abogado o en su caso la persona jurídica). A estos efectos, se entiende por tratamiento: *“cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción”* (art. 4.2 RGPDUE).
  
- ✓ **Deber de información y obtención del consentimiento.-** En los procesos de recogida de datos, sobre todo, en los formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel, se deberán adecuar las cláusulas de conformidad con los arts 13 y 14 RGPDUE. Asimismo, se deberá articular el procedimiento de obtención del consentimiento del titular de los datos, en el caso de que fuese necesario u obligatorio, de acuerdo con los artículos 7, 8, 9 y 10 del RGDPUE.
  
- ✓ **Supuestos de prestaciones de servicios recibidos con acceso a datos.-** Se deberá adecuar el contenido de los contratos formalizados con los encargados de tratamiento al artículo 28 RGPDUE.

- ✓ **Procedimiento de atención de derechos A.R.C.O.P.-** Se deberá adecuar el procedimiento de gestión y atención de derechos ARCO conforme a los arts. 15 a 23 RGDUE, para la correcta atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación (derecho al olvido), oposición y en su caso, portabilidad.
- ✓ **Evaluación de impacto relativa a la protección de datos.** Conforme al art. 35 RGDUE, se realizará una evaluación de impacto relativa a la protección de datos *“cuando sea probable que un tipo de tratamiento, en particular si utiliza nuevas tecnologías, por su naturaleza, alcance, contexto o fines, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas”*.
- ✓ El Responsable del Tratamiento debe disponer de un **Registro de las Actividades del Tratamiento** de conformidad con el artículo 30 RGDPUE. Entre la información a recoger, deberá incluir:
  - Nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
  - Fines del tratamiento.
  - Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
  - Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
  - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
  - Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
  - Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

## PONENTE

Patricio Monreal Vilanova. Abogado consultor.

## SOPORTE JURÍDICO QUE EL ICAV OFRECE A LOS COLEGIADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

EICAV pone a disposición de todos sus colegiados un **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GRAUITO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**. Dicho asesoramiento, se lleva a cabo por parte de compañeros de GOVERTIS especialistas en la materia, **tanto de manera telefónica (963941880), como de forma presencial, todos los miércoles de 16 a 19h en la Oficina de Atención al Colegiado, sin necesidad de cita previa.**

## INSCRIPCIÓN

### ACTO GRATUITO

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación [Oferta Formativa](#)

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

### POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se dará certificado de asistencia
3. No se certificara asistencia a aquellas personas que no estén inscritas a través de la plataforma de matriculación de la web del ICAV.
4. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
5. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.